

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado los días catorce y quince de marzo de dos mil doce en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la última autorización de la instalación del Laboratorio RIA, relativa a la MO-2, fue realizada por resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 17 de marzo de 1994.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED], Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y doña [REDACTED], Supervisora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

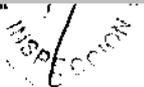
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas, disponiendo de señalización y acceso controlado.---

El material radiactivo disponible en la instalación se encontraba dentro de los límites autorizados.-----



SEGURIDAD



INSPECCIÓN

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación
 número 5826.-----

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación
 y contaminación en diferentes puntos de la instalación.-----

Disponen de Diario de Operación (380.4.02), dos licencias de
 Supervisor y dos de Operador en vigor.-----

La revisión de los registros dosimétricos referidos al mes de enero
 de 2011, correspondientes a ocho usuarios, no presentan valores
 significativos.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2010.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los
 efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de
 creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto
 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el
 Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD
 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección
 sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la
 presente acta por triplicado en Oviedo, a veintitrés de marzo de dos
 mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del
 Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS para que con su firma, lugar
 y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

